



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO**

072

USHUAIA, 07/05/2024.

VISTO, el Expediente SRPG N° 30416-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra de insumos y elementos de seguridad destinados a los equipos operativos de logística y técnica de la SRPG.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.R.P.G. N° 013/24 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 014/2024 RAF 121, N° 9 de Orden.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 14/2024, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para el renglón N° 03 a la firma **INDUSMAG SRL, CUIT N° 30-71526329-3**, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 CTVOS. (\$631.000,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 02 y 05 a la firma **GRUPO FARO SRL, CUIT 30-71412413-3**, por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CTVOS. (\$726.218,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 01, 04, 06, 07 y 08 (alternativa 0 y 1) a la firma **SOLDASUR SA, CUIT N° 30-61299793-0**, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 CTVOS. (\$214.263,50), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; y los renglones N° 09, 10, 11, 12 y 13 a la firma **ZAPATA MIGUEL ANGEL, CUIT N° 20-04745899-5**, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$157.200,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución de O.P.C. N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO**

072

...//2

Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 14/2024, RAF 121, referente a la Compra de insumos y elementos de seguridad destinados a los equipos operativos de logística y técnica de la SRPG; para el renglón N° 03 a la firma **INDUSMAG SRL, CUIT N° 30-71526329-3**, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 CTVOS. (\$631.000,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 02 y 05 a la firma **GRUPO FARO SRL, CUIT 30-71412413-3**, por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CTVOS. (\$726.218,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 01, 04, 06, 07 y 08 (alternativa 0 y 1) a la firma **SOLDASUR SA, CUIT N° 30-61299793-0**, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 CTVOS. (\$214.263,50), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; y los renglones N° 09, 10, 11, 12 y 13 a la firma **ZAPATA MIGUEL ANGEL, CUIT N° 20-04745899-5**, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$157.200,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
N.S
A.S

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 072/24.-

**MALTEZ
Gonzalo
Joaquin**
Firmado digitalmente por
MALTEZ Gonzalo
Joaquin
Fecha: 2024.05.07
12:31:29 -03'00'